



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

**Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Avenida del Real Valladolid, s/n.
47014 Valladolid

Una vez examinado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento; el Decreto 75/2013, de 28 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Castilla y León; y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de la promoción de la actividad turística de Castilla y León, desde la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo se sugiere que en los puntos uno y dos del artículo 2, la distancia que allí se prevé no se refiera al centro urbano del municipio sino al borde de su suelo urbano.

EL SECRETARIO GENERAL,
Ángel María Marinero Peral

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5WSKHN3MVL7R62Y4B0Q3DW

Fecha Firma: 07/03/2023 19:52:47 Fecha copia: 08/03/2023 08:40:28

Firmado: ANGEL MARIA ANTONIO MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5WSKHN3MVL7R62Y4B0Q3DW> para visualizar el documento